



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de febrero del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha catorce de febrero del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 037-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 04–2022–OPGE-FIARN del 10 de febrero del 2022, mediante el cual la Presidente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Economía, remite la TDR de requerimiento de una Empresa Consultora, para la ejecución e implementación del plan estratégico de la FIARN.

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo.

Que, con Resolución N°013-2019-AU del 06 de mayo del 2019, se aprobó el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2020 – 2023 (PEI)**.

Que, con Oficio N° 04–2022–OPGE-FIARN del 10 de febrero del 2022, la Presidente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Economía, remite la TDR de requerimiento de una Empresa Consultora, para la ejecución e implementación del plan estratégico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para su conocimiento y atención.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de febrero del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA**, para la ejecución e implementación del plan estratégico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de la Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Archivo